

banización “Zulema”, de Villalbilla», del Fondo Estatal de Inversión Local, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Junta de Gobierno Local.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 108/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: administrativo de obras.
 - b) Descripción del objeto: «Obras de acerado y alumbrado público en calles Toledo, Santander, Pontevedra, Logroño y Ciudad Real de la urbanización “Zulema”, de Villalbilla».
 - c) BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y perfil de contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: 13 de febrero de 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Precio del contrato: 262.259,15 euros, y 41.961,46 euros del impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 18 de marzo de 2009.
 - b) Contratista: “PSP Construcciones Públicas, Sociedad Limitada”.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 262.259,15 euros, y 41.961,46 euros del impuesto sobre el valor añadido.

En Villalbilla, a 20 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente Iván Jesús Borrego Holgado.

(02/3.747/09)

VILLALBILLA

CONTRATACIÓN

Por el acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 18 de marzo de 2009 se adjudicó definitivamente el contrato de las “Obras de mejora de asfaltado y sellado de juntas de varias calles de Villalbilla”, del Fondo Estatal de Inversión Local, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Junta de Gobierno Local.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 106/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: administrativo de obras.
 - b) Descripción del objeto: “Obras de mejora de asfaltado y sellado de juntas de varias calles de Villalbilla”.
 - c) BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y perfil de contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: 13 de febrero de 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Precio del contrato: 217.539,66 euros, y 34.806,34 euros del impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 18 de marzo de 2009.
 - b) Contratista: “Tecnología de Firms, Sociedad Anónima”.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 217.539,66 euros, y 34.806,34 euros del impuesto sobre el valor añadido.

En Villalbilla, a 20 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente Iván Jesús Borrego Holgado.

(02/3.746/09)

VILLALBILLA

CONTRATACIÓN

Por el acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 18 de marzo de 2009 se adjudicó definitivamente el contrato de las “Obras de mejora y enterramiento de los servicios públicos de la calle Valdeobrea, de Villalbilla”, del Fondo Estatal de Inversión Local, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Junta de Gobierno Local.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 104/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: administrativo de obras.
 - b) Descripción del objeto: “Obras de mejora y enterramiento de los servicios públicos de la calle Valdeobrea, de Villalbilla”.
 - c) BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y perfil de contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: 13 de febrero de 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Precio del contrato: 341.552,91 euros, y 54.648,47 euros del impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 18 de marzo de 2009.
 - b) Contratista: “Cantilever, Sociedad Limitada”.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 341.552,91 euros, y 54.648,47 euros del impuesto sobre el valor añadido.

En Villalbilla, a 20 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente Iván Jesús Borrego Holgado.

(02/3.745/09)

VILLALBILLA

OTROS ANUNCIOS

Por el señor alcalde-presidente, mediante decreto de fecha 23 de marzo de 2009, y en el uso de las atribuciones que la Ley de Bases de Régimen Local (artículo 21.3) y el Reglamento de Organización y Funcionamiento (artículo 43.1 y 5) le otorgan, resolvió delegar la celebración del matrimonio entre don Carlos Romero Rojilla, documento nacional de identidad número 52866343-S, y doña Ana Belén Ruiz Liébana, a celebrar el día 5 de mayo de 2009, a las once horas, en la concejala doña Nora I. García Cros.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

En Villalbilla, a 23 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(03/9.274/09)

VILLAMANTA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Transcurrido el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación en este boletín del anuncio de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial, junto con su texto normativo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Villamanta, sin que se hubieran presentado reclamaciones al mismo, se entiende definitivamente adoptado tal acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nueva resolución plenaria; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el acuerdo definitivo y el contenido del Reglamento regulador se podrá interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el recurso contencioso-administrativo